

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA

ADENDA N° 1

CONVOCATORIA N° 2019-O-009-CALI

OBJETO: “LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CALI- VALLE DEL CAUCA”.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.11. Adendas de los Términos de Referencia de la presente convocatoria, se procede a modificar los Términos de Referencia de CONVOCATORIA 009 OBRA CALI- PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA, así:

1. Se modifica el numeral **2.7 GARANTÍAS** de los términos de referencia, el cual quedará de la siguiente forma:

“Con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo de los CONTRATISTAS frente a la entidad, por razón de la celebración y ejecución del contrato, el estudio previo efectuado y la previsión de los posibles riesgos en la ejecución del mismo, cada CONTRATISTA deberá constituir una garantía o póliza expedidas por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia así:

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA	RESPONSABLE
Cumplimiento	20% del valor del contrato.	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más	CONTRATISTA de Ejecución del Contrato
De Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato.	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	
Responsabilidad Civil Extracontractual	20% del valor del contrato.	Vigente por el plazo de ejecución del contrato.	
Calidad del Servicio Fase 1	30% del valor del contrato.	Vigente por (1) un año contado desde la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción final de la Fase 1 para este contrato	
Estabilidad y calidad de obra – Fase 2	30% del valor del contrato.	Vigente por un (1) año contados a partir de la suscripción del certificado de existencia de mejoramiento.	

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA	RESPONSABLE
Calidad de Bienes y Suministros	20% del valor del contrato.	Vigente por un (1) año contados a partir de la suscripción del certificado de existencia de mejoramiento.	

La aprobación de las garantías por parte del PATRIMONIO AUTONOMO Fideicomiso – Programa Casa Digna Vida Digna es requisito previo para el inicio de la ejecución del contrato, razón por la cual, ningún contrato en el que se haya previsto la existencia de garantías podrá iniciar su ejecución o de la Etapa sin la respectiva aprobación de estas.

Las garantías deberán aportarse para su aprobación acompañadas de los respectivos anexos y soportes de la misma y el soporte de pago de la prima correspondiente. No será válido para el proceso la certificación de No expiración por falta de pago.”

2. Se modifica el SUBCAPÍTULO III CRONOGRAMA, el cual quedará de la siguiente forma:

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Apertura y publicación del proyecto de Términos de Referencia, estudio de necesidad, anexos, documentos técnicos y demás documentos asociados al proceso, para comentarios del mercado	El 19 de julio de 2019. En la Página web www.fidubogota.com
Cierre de observaciones al proyecto de Términos de Referencia	El 26 de Julio de 2019 hasta las 5:00 pm
Publicación de Términos de Referencia definitivos	El 6 de agosto de 2019
Audiencia de aclaración de Términos de Referencia definitivos	El 9 de agosto de 2019 Hora: 10:00 a.m. Lugar: CALI-VALLE DEL CAUCA en la Av. 5 Norte # 20N-08, Piso 4°, Secretaría de Vivienda Durante el término de la audiencia también se recibirán observaciones en correspondencia Findeter Bogotá, Calle 103 N° 19 – 20 y en el correo electrónico: casadigna@findeter.gov.co ;
Visita al sitio de la obra	El 9 de agosto de 2019 Hora: 12:00 a.m. Lugar: La audiencia se realizará en la Ciudad de CALI-VALLE DEL CAUCA en la Av. 5 Norte # 20N-08, Piso 4°, Secretaría de Vivienda
Recepción de observaciones a los Términos de Referencia y anexos	Desde el 8 de agosto de 2019 hasta el 13 de agosto de 2019 en correspondencia Findeter Bogotá, Calle 103 N° 19 – 20 y en el correo electrónico casadigna@findeter.gov.co hasta las 5:00 pm
Publicación del Informe de respuesta a observaciones a los términos de referencia, adenda cuando hubiere lugar y anexos o constancia de no presentación de observaciones.	Hasta el 16 de agosto de 2019.
Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1	El 23 de agosto de 2019 Hora: 9:00 a.m. Lugar: Fiduciaria Bogotá S.A. Se recibirán las propuestas en La Calle 12 B No 8 A – 30 Piso 8 de la ciudad de Bogotá.
Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.	El 27 de agosto de 2019

Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes.	Desde 28 de agosto de 2019 hasta el 29 de agosto de 2019 Lugar: Correspondencia Findeter Bogotá, Calle 103 N° 19 – 20 y correo electrónico casadigna@findeter.gov.co ; Hora: 5:00 pm
Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.	El 02 de septiembre de 2019
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	El 03 de septiembre de 2019 Hora: 9:00 a.m. Lugar: Findeter - Calle 103 No. 19-20, Bogotá D.C.
Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	El 05 de septiembre de 2019
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	El 06 de septiembre de 2019 hasta las 5:00 pm Correspondencia Findeter Bogotá, en la Calle 103 N° 19 – 20 y correo electrónico casadigna@findeter.gov.co ;
Publicación del informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) y acta de selección del contratista o declaratoria de desierta, según corresponda	El 10 de septiembre de 2019

En lo demás, los Términos de Referencia de la presente convocatoria y sus anexos, se mantienen sin modificaciones.

Para constancia, se expide a los quince (15) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA